



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 7 DE ABRIL DE 2026

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 2685/2026, mediante el cual se solicita la protocolización de la nómina de estudiantes que aprobaron el Curso "Lengua de Señas Argentina - Nivel II"; y

CONSIDERANDO:

Que el Curso se realizó en el marco del Acta Complementaria suscripta entre la FQBF y la Fundación Banco de La Pampa, homologada mediante RR 1741/2023.

Que el Acta Complementaria tiene como objetivo el desarrollo de capacitaciones, cursos, talleres etc., en temáticas acordadas por ambas partes, con el fin de promover el desarrollo profesional y personal de los participantes.

Que por RD 145/2025 se protocolizo el Curso "Lengua de Señas Argentina - Nivel II".

Que el Curso fue dictado por: la Analista. Qca. Milagros GALLARDO (DU N.º 34877420), el Bioq. Esp. Aldo DAGUERRE (DU N.º 29663859), la Dra. María Beatriz NUÑEZ (DU N.º 23409838) y Karen CHAVEZ (DU N.º 40485232).

Que los encuentros se realizaron en los meses de agosto, septiembre y octubre de 2025.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Protocolizar la nómina de estudiantes que aprobaron el Curso "Lengua de Señas Argentina - Nivel II", de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	DU	NOTA
AVILA Jessica Vanesa	31326184	9
CUELLAR Luciana Florencia	39943643	8
ESCOFET Yamile	35240835	8



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

LEIRIA Noelia	36593175	7
MALDONADO Susana Elizabet	36201753	8
MUÑOZ Yesica Paola	33985297	8
PERE Irma Gabriela	25955077	8
PINSAK Matias Raul	32046206	9
ROSALES María Lujan	40610200	8
SEVILLANO Macarena Giselle	42489103	9
VIDELA Natalia Basilia	32046368	9
ZELARAYAN URQUIZA Micaela Soledad	39384956	9,5

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

CS

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y María Verónica PEREZ CHACA- Secretaria de Investigación, Vinculación y Extensión

Hoja de firmas